



Cuatro de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1954

RADICADO N° 2022-00130-00

1. Se incorpora al expediente electrónico en el archivo Nro. 59 escritura pública Nro. 1610 del 18 de julio de 2023 – liquidación adicional de herencia intestada de la causante GLADYS MARÍA SALAZAR SALAZAR, quien fuera demandada en el proceso de restitución de la referencia.
2. En tal sentido, se observa que mediante la escritura incorporada se adjudicó a los señores SANTIAGO CARVAJAL SALAZAR y CRISTIAN DAVID CARVAJAL SALAZAR, a cada uno en un 50% el contrato de leasing financiero Nro. 135776 relativo a los inmuebles identificados con matrículas 001-1386133 y 001-1386533 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.
3. Una vez escuchada la audiencia cuyo link de acceso reposa en el archivo electrónico Nro. 58 advierte esta oficina judicial que la parte demandada se comprometió a solicitar ante la entidad bancaria demandante liquidación al BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. de los demás rubros que se hubieran causado con ocasión en el contrato de leasing financiero 135776 y en los inmuebles 001-1386133 y 001-1386533 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, a efectos de poder fijar fecha para que tenga lugar la transferencia de la opción de compra a favor de los señores SANTIAGO y CRISTIAN DAVID CARVAJAL SALAZAR

En este orden de cosas, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí

RESUELVE:

REQUERIR a ambos extremos procesales a fin de que informen si ya la parte accionada se encuentra al día con el pago de los rubros, si ya fijaron fecha para transferir la opción de compra a los señores SANTIAGO y CRISTIAN DAVID CARVAJAL SALAZAR y si esta ya tuvo lugar, a efectos de este despacho poder aprobar el acuerdo conciliatorio.

RADICADO N° 2022-00130-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 30** fijado en la página web de la Rama Judicial el **09 DE AGOSTO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e70e3bddb32b948509979b4c79fa29beff1acc252eae6ffa52cab0f9aaf3048**

Documento generado en 08/08/2023 10:21:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>